



ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta alcaldía de fecha 29 de Mayo el pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del Bar de la Piscina Municipal de Cerro Muriano, Se expone al público a los efectos oportunos:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL NÚCLEO DE CERRO MURIANO DURANTE LA TEMPORADA 2017.

1-OBJETO DEL CONTRATO.-Es objeto del contrato la concesión del servicio del bar de la piscina municipal.

2.-PROCEDIMIENTO Y FORMA DE AJUDICACION DE LA CONCESIÓN.-El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad y se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y supletoriamente por la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1995 y por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.-PLAZO DE LA CONCESIÓN.-El plazo de duración de la adjudicación se establece desde el 23 de Junio al 30 de Septiembre.

4.-TIPO DE LICITACION.-El tipo de licitación se establece en TRESCIENTOS(300) euros mensuales ,al alza, si bien el precio ofertado no será el único factor a tener en cuenta para la adjudicación del contrato, eligiéndose la oferta más ventajosa una vez negociados los aspectos que se fijan en la clausula 10ª de este pliego

5.-OBLIGACIONES BASICAS DEL ADJUDICADO.-Serán obligaciones básicas del adjudicatario las siguientes:

A) Prestar el servicio objeto del contrato:

B) Mantener en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene de todo el edificio del bar, realizar las labores de limpieza de los aseos, vestuarios y zonas verdes, adquiriendo todos los productos y útiles necesarios por su cuenta.

C) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las construcciones e instalaciones, así como el mobiliario y utillaje que se le entrega para la presentación del servicio, debiendo repararle o reponerle en caso de avería o rotura, por su cuenta.

D) No realizar ninguna obra o reforma en las instalaciones sin antes haber obtenido la correspondiente autorización municipal.

Las mejoras que puedan realizarse, previa autorización, quedaran incorporadas al inmueble pasando a ser de propiedad municipal.

E) Cumplir en todo momento con lo legislado en materia de sanidad alimentaria.

F) Impedir que el público introduzca productos envasados en vidrio en el recinto de las piscinas.

G) Adquirir de su cuenta todo el mobiliario, vajilla y utensilios precisos para el funcionamiento del Bar que excedan de lo instalado por el Ayuntamiento.

H) Fijar en lugar visible la lista de precios.

I) Responder frente a terceros en los daños que puedan derivarse por el funcionamiento del servicio.

6.-DERECHOS DEL ADJUDICATORIO.-Serán derechos del adjudicatario:

A) Utilizar los bienes necesarios para la prestación del servicio.

B) Tener la exclusiva en la venta de bebidas y productos alimenticios en todo el recinto de la piscina.

D) Tener la facultad de vigilancia en todo el recinto de bar, incluso podrá expulsar a quien no observe una conducta adecuada a las circunstancias.

7.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos de los artículos 64 y 67 de la LCP y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 como prohibitivas para contratar.

8.-GARANTIAS.-No se estima necesario constituir garantía provisional.

9.-PRESTACION DE PROPOSICIONES.-Los licitadores solo podrán presentar una proposición en las oficinas del Ayuntamiento, de las 9,00 a las 14,00 horas, hasta el día 5 de junio de 2017, incluido. Las proposiciones se presentaran en sobre cerrado y en el modelo facilitado por el Ayuntamiento, adjuntando la siguiente documentación:

-Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

-Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actua en representación de otra persona.

-Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en concurra una sociedad de esta naturaleza.

-Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del TRLCP.

10.-ASPECTO A NEGOCIAR CON LOS PROPONENTES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.-Los aspectos a negociar y que servirán de base para la adjudicación del contrato serán las siguientes:

-Mayor precio ofertado,50%

-Mayor calidad en la prestación del servicio,50%

11.-DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-Antes de la formalización del contrato y dentro del plazo concedido al afecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar la siguiente documentación:

-Acreditación de alta en la Seguridad Social.

-Seguro de responsabilidad civil.

12.-FORMALIZACION DEL CONTRATO.-La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión del servicio de bar de la piscina municipal en documento administrativo, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

13.-PAGO DEL PRECIO.-La forma de pago del precio del contrato será por adelanto en los 5 primeros días de cada mes.

14.-REVERSION DE LAS INSTALACIONES.-Al termino del contrato revertirá a la Corporación las instalaciones del bar de la piscina municipal, entregada, en la forma prevenida en el articulo 131 del Reglamento de Servicios y 272 del TRLCP.

15.-RESOLUCION DEL CONTRATO.-El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enumeradas en el articulo 286 del TRLCP

16.-JURISDICCION COMPETENTE.-Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a los Tribunales de la jurisdicción competente, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

17.-MODELO DE PROPOSICION.-

D....., VECINO DE con domicilio enen nombre propio (o en representación de),enterado del procedimiento convocado, para adjudicar el servicio de bar de la piscina municipal del Ayuntamiento de Obejo en el núcleo de Cerro Muriano, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al pliego de Clausulas Administrativas Particulares aprobado por la Corporacion,solicita tomar parte en el concurso ofertando el precio de.....euros mensuales.

Asimismo ofrece como mejora en la prestación del servicio..... (adjuntar memoria)

OBEJO, MAYO DE 2017,

EL ALCALDE



Fdo. Pedro López Molero